



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

**I. Nombre del área que clasifica.**

Oficina de representación en el estado de Michoacán, de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

**II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública**

(SEMARNAT-03-047) Constancia de inscripción en el Registro Forestal Nacional de centros de almacenamiento y transformación de materias primas forestales. BITÁCORA 16/BW-0159/10/24

**III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.**

La información correspondiente al nombre, domicilio, firma y código QR. El documento consta de una pagina.

**IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.**

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

**V. Firma del titular del área.**

Lic. Carlos Alberto García Salgado

**VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.**

[http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2025/SIPOT/ACTA\\_02\\_2025\\_SIPOT\\_4TO\\_2024\\_FXXVII.pdf](http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2025/SIPOT/ACTA_02_2025_SIPOT_4TO_2024_FXXVII.pdf)



ACUSE



**OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN**

Bitácora: 16/BW-0159/10/24

Oficio No. MICH/GA/04/4760/2024

Asunto: Constancia de Inscripción en el Registro Forestal Nacional  
Morelia, Michoacán; a 15 de octubre de 2024

[Redacted]

Me refiero a su solicitud recibida con fecha 09 de octubre de 2024, para que se le expida Constancia de la inscripción en el Registro Forestal Nacional del Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales que le fue autorizado.

Con fundamento en los Artículos 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 35 fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 14 fracción IV, 42 fracción IX y 50 fracción XII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; y en virtud de haber cumplido con lo dispuesto en el artículo 194-N-1 de la Ley Federal de Derechos y demás requisitos; se hace constar:

Que en el Registro Forestal Nacional se encuentra inscrita con fecha 09 de octubre de 2013, el Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales, denominado [Redacted] integrado en el LIBRO MICH, TIPO TI, VOLUMEN 88, NÚMERO 26, AÑO 13. Código de Identificación T-16-053-MAR-002/13. Ubicado en domicilio: [Redacted] teniendo como actividad el (los) giro (s) de Aserradero, autorizado mediante Oficio Número MICH/GA/7543/2013.

Lo anterior, para su observancia y cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

**ATENTAMENTE**

**EL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE MICHOACÁN**

*[Handwritten signature]*

*Heabr original  
Josué Wan González Sánchez*

**LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO**

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.d.e.p.- Director General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico.-Ciudad de México.  
Encargado del Despacho de la Oficina de Protección Ambiental de la PROFEPA.-Ciudad.  
Titular de la Promotoría de Desarrollo Forestal de la CONAFOR en el Estado.- Ciudad.  
Director General de la Comisión Forestal del Estado.-Ciudad.

CAGS/HMAP/YMCH.

25/10/24